

**MUSICOS *OCASIONALES* EN LAS ORQUESTAS  
PERMANENTES**Motivación

Se contratan cada vez más músicos *ocasionales* en las orquestas permanentes. Por regla general, los músicos *ocasionales* trabajan en las orquestas permanentes para sustituir a sus colegas dados de baja o como refuerzo, cuando lo pide la interpretación, por ejemplo con instrumentos especiales o también cuando hace falta más músicos que los que tocan permanentemente en la orquesta. Es importante para los sindicatos miembros, tratar negociar condiciones de trabajo que se asemejen a las de los músicos de orquesta permanente. Y disponer de una reglamentación sobre el porcentaje de músicos empleados como *ocasionales* en una orquesta.

Moción

El 17 Congreso de la FIM reconoce que una de las formas de controlar y de regular el desarrollo de empleos *ocasionales* en las orquestas es negociar con los empresarios las condiciones de trabajo, siendo el objetivo último llegar a un paralelismo con los contratos establecidos en las convenciones colectivas para los músicos empleados fijos. El Congreso pide expresamente a los sindicatos miembros que negocien convenciones de este tipo.